

## Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/003046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de su Diputada doña Yolanda Díaz Pérez y de su Diputado don Alberto Rodríguez Rodríguez, y a través de su Portavoz don Miguel Anxo Fernández Vello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social, relativa al aumento de la siniestralidad laboral en 2017.

Exposición de motivos

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha hecho pública la Estadística de Accidentes de Trabajo relativa al año 2017, en la que se señala que durante este año se han producido un total de 583.425 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 503.749 ocurrieron durante la jornada laboral y 79.676 fueron accidentes in itinere, según los datos de avance de los que se dispone. Asimismo, se notificaron 738.584 accidente de trabajo sin baja.

Comparando estas cifras con las de enero-diciembre del año anterior, se observa un aumento del 5,0 % en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 4,9% y los in itinere aumentaron un 5,3%. Los accidentes sin baja notificados subieron un 0,7%.

Pero, sin duda, el dato más grave y sorprendente es que durante el año 2017 fallecieron 618 personas mientras trabajaban o acudían o regresaban de su centro de trabajo. Una media de 1,7 muertos al día. El índice de mortandad ha crecido en un 1,8 %, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Del total de estas muertes, prácticamente un tercio (208), fueron causadas por un «infarto o un derrame cerebral». Se trata, de hecho, de la principal causa de muerte en el trabajo. Los sindicatos alertan de que el estrés y la presión laboral influyen, y mucho, en este tipo de muerte. Y, sin embargo, la prevención ante este tipo de muertes sigue siendo la gran olvidada de los planes de prevención. Las patologías provocadas por el estrés o por el acoso laboral ni tan siquiera están reconocidas como una enfermedad profesional por el Estado.

Las estadísticas ponen de manifiesto que el número de accidentes aumenta año tras año desde las reformas laborales de PSOE y PP en 2010 y 2012, a causa, sobre todo del aumento de la precariedad laboral, lo que se traduce en contratos temporales, en más horas extra, más carga de trabajo, en trabajar en dos empleos diferentes, más traslados, empleos de peor calidad y falta de formación adecuada, lo cual a su vez tiene como consecuencia más estrés y más ansiedad.

Además de la enorme precariedad, también el abuso de la cadena de subcontrataciones, la economía sumergida y la externalización de la prevención de riesgos laborales constituyen el telón de fondo de la inseguridad en las condiciones laborales, tanto las que se refieren a los salarios como las que atienden a la seguridad y prevención de riesgos.

Si algo está fallando en la prevención de riesgos laborales es la excesiva externalización. A las empresas les resulta más barato contratar un servicio de prevención ajeno que dotarse de uno propio. Tres de cada cuatro empresas optan por este sistema, que en puridad pervierte y esteriliza la Directiva Marco europea 89/391/CEE y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La posibilidad de que la investigación concluya con una sanción administrativa apenas es nada en relación con la pérdida de una vida por vivir, como las 618 muertes del año 2017. Estas muertes, evitables, tienen que servir para modificar la realidad contractual, la de la precariedad, la de la cadena casi infinita de las subcontrataciones y de los empleos temporales, la de los servicios de prevención externalizados en la gran mayoría de las empresas, que configuran una realidad hostil y peligrosa para los derechos y la vida de las clases trabajadoras.

Y los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social son definitorios en relación a la consolidación de una tendencia al aumento de la siniestralidad laboral y, particularmente, los accidentes mortales.

Esta alta siniestralidad encuentra sus causas en una multiplicidad de factores, pero sin lugar a dudas hay tres que no pueden pasar desapercibidos; de una parte, el recorte de recursos por parte de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm 321

20 de marzo de 2018

Pág. 32

Administraciones Públicas dedicados a la prevención de riesgos laborales; de otra, la falta de recursos dedicados a la formación de trabajadoras y trabajadores que eviten los siniestros y, finalmente, la profunda precariedad en la que prestan sus funciones los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, como hemos indicado.

¿Cómo es posible que el hecho de que mueran 618 personas trabajadoras en el periodo de 12 meses no cause escándalo, cuando estas muertes se producen en ejercicio de las funciones propias de su trabajo? Lejos de atacar esta dinámica, las Administraciones Públicas descuidan esta problemática que no deja de crecer desde el inicio de esta crisis-estafa. Los recortes presupuestarios revelan la posición de clase del PP, caracterizada por bonificaciones al empresariado y recortando en recursos necesarios para la prevención de riesgos laborales, todo ello en el marco de supresión de derechos laborales decretados en la contrarreforma laboral de 2012.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar todos los trámites necesarios para promover la reforma de la legislación vigente para garantizar que ningún trabajador o trabajadora realice su trabajo sin protección efectiva.
2. Realizar todos los trámites necesarios para iniciar la reforma legislativa con la finalidad de garantizar el desempeño profesional de los técnicos, la independencia de los servicios de protección y el establecimiento de controles públicos que garanticen la calidad de sus prestaciones.
3. Incrementar las partidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
4. Incrementar sostenidamente el número de inspectores e inspectoras de trabajo para aproximarlos a la media de la UE, eximiendo a dichos cuerpos de funcionarios del principio de reposición cero y reposición mínima, para lo que incrementará mediante las correspondientes ofertas públicas de empleo sus efectivos de forma suficiente para que puedan razonablemente desarrollar las tareas de control de las condiciones de seguridad laboral que su Ley de ordenación les encomienda.
5. Convocar la Mesa de Diálogo Social al objeto de acordar las modificaciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los servicios de prevención, para potenciar los servicios y medios propios del empresario frente a los servicios de prevención ajenos.
6. Dar cumplimiento a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.
7. Territorializar en todo caso y con la mayor celeridad posible, los fondos destinados a prevención de riesgos laborales entre las administraciones autonómicas que tienen asumidas competencias de ejecución de la legislación laboral en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo, tal y como está previsto en la Disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para que puedan gestionarlos, dando cumplimiento así, entre otras, a las sentencias que fallan a favor de las autonomías por invasión de competencias en esta materia. Y a poner fin a la reiterada intromisión competencial que supone la imposición de trabas y obstáculos a la lucha que estas administraciones llevan a cabo a favor de la prevención de riesgos laborales y en contra de la siniestralidad laboral.
8. Modificar el Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro para añadir como enfermedades profesionales el estrés y el acoso laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—**Yolanda Díaz Pérez y Alberto Rodríguez Rodríguez**, Diputados.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.